



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENKA Y CINCO.

á los Casildos, sino en quando pueda, por los motivos que expone. Y manda á este Ayuntamiento Informe lo que vea o presiere, y pareziere en el asunto; Con lo demas q. contiene, la que se leyó á la letra; Thabiendo la oido y entendido. Acordó que para proze de su cumplimiento se cite generalmente, y se traiga el otro recurso que para el mismo fin executó dho. Señor este año pasado; lo que Informe esta Ciudad en vista; El Título de Rex. que se le despachó; y el de theniente de Alcalde de la Mercuriana de su dho. D. Juan Maria Vandoval y Espeso; A fin de tratársele y resolver lo que combenga en esta instancia.

El dñ. prohibiendo el corte de Arboles del Monte, vino marcar.....

Diase una R.ª Orden de V. M. comunicada por el Ex. mo. V. M. Marques Somalez de Castefon al Sr. Intendente de Marina del Departamento de Coatarena, y por este al Sr. Correg. en la que se expresa, ha declarado el Rey nro. Señor nuevamente quedaran anulados el Artículo quarto de la Instrucion sobre el Monte de diez y ocho de Mayo de mil setecientos y cincuenta y uno, y la adición de Junio de cincuenta y cinco que permitia pudiesen lo Duño de dho. Monte cortar Arboles no marcados en ellos, puer uno, y otro queda derogado por los Articulos seis y siete y quarenta y cinco, y seis y setenta y seis de la Orden nra.ª

